

SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS

CONTRATO DE SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS – CONP/2024/8858

Descripción

El objeto de este contrato es la prestación a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos del servicio de corredor de seguros centralizado. Los servicios a prestar serán los de corredor de seguros (y no los de agencia). Por corredor de seguros, de conformidad al artículo 155 del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, debe entenderse la persona física o jurídica que realiza la actividad de distribución de seguros ofreciendo asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo y personalizado a quienes demanden la cobertura de riesgos. El corredor deberá informar a quien trate de concertar el seguro sobre las condiciones del contrato que a su juicio conviene suscribir y ofrecer la cobertura que, de acuerdo a su criterio profesional, mejor se adapte a las necesidades de aquel; asimismo, velará por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza de seguro para su eficacia y plenitud de efectos. Igualmente, vendrán obligados durante la vigencia del contrato de seguro en que hayan intervenido a facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro la información que reclamen sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza y, en caso de siniestro, a prestarles su asistencia y asesoramiento.

El contrato comprende, resumidamente, las siguientes prestaciones:

- a) FASE DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN:** Realización de estudio previo/auditoría de las pólizas existentes y elaboración de un Plan de seguros que permita evaluar las necesidades de aseguramiento así como coordinar y planificar las futuras licitaciones por parte de los diferentes órganos de contratación teniendo en cuenta la situación del mercado de seguros. Investigar y analizar permanentemente las alternativas del mercado y proponer, en su caso, la contratación de nuevos seguros cuando sea necesario en función de las necesidades de la Administración.

Entre las finalidades del estudio previo /auditoría de las pólizas existentes estaría la detección de riesgos infraasegurados o riesgos sin cobertura, riesgos con doble aseguramiento o coberturas innecesarias, valoración de franquicias, estudio de posibles concentraciones de pólizas, análisis de las coberturas actuales y límites de indemnización, análisis detallado de las exclusiones existentes, y del resultado de la póliza (volumen de siniestralidad)...y en general la elaboración de una planificación que permita la minimización de los riesgos y, en su caso, del coste económico de las diferentes pólizas dentro de las posibilidades del mercado asegurador.

- b) FASE DE ASESORAMIENTO PREPARATORIO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN:** Asesoramiento en la búsqueda de soluciones aseguradoras a los

riesgos cuya cobertura sea demandada por los organismos incluidos en el ámbito subjetivo del contrato, incluyendo la prospección del mercado asegurador y el estudio de la viabilidad de una nueva contratación para dar cobertura al riesgo.

Asesoramiento técnico a los órganos de contratación en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación relativa a licitaciones de seguros.

Dentro de su labor de clasificación de productos de seguro, deberá identificar, a petición del respectivo órgano de contratación en función del procedimiento de contratación al menos tres entidades aseguradoras con capacidad para la prestación del servicio demandado, siempre que sea posible, justificando en caso contrario esta imposibilidad, a fin de que el organismo público usuario pueda solicitarles, en su caso, oferta.

- c) **FASE DE LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN:** Asesoramiento técnico que, en su caso, solicite el órgano de contratación, la Mesa u órgano de asistencia que la sustituya, desde la publicación de la licitación hasta la formalización, incluyendo las aclaraciones o preguntas, la valoración o análisis de ofertas para la adjudicación de contratos de seguro, el asesoramiento en orden a la formalización de dichos contratos así como en los supuestos de recursos.

Le corresponderá igualmente llevar a cabo labores de difusión de las licitaciones convocadas en el mercado asegurador, a fin de promover la concurrencia y el buen fin de la contratación.

Dichas funciones, en la medida que resulte de aplicación, se entenderán también referidas a los supuestos de contratación menor.

- d) **FASE DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SEGURO:** Una vez formalizados los contratos/pólizas correspondientes, asistencia y tramitación de siniestros, incidencias, reclamaciones y daños durante la vigencia de los contratos y hasta la liquidación de los mismos, informes técnicos sobre siniestralidad, informes técnicos a solicitud del órgano de contratación en los supuestos de prórroga, modificación, resolución o liquidación de los contratos vigentes.

Adjudicatario

DIAZ SACO BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, SA (DISBROK), integrando solvencia con MARSH

Correo electrónico único de comunicación y solicitud de servicios:

gob.principado@disbrok.com

Responsable – Coordinador por parte de la empresa:

D. Santiago Villarrubia de Francisco - MARSH

Mail: Santiago.VillarrubiadeFrancisco@marsh.com -

Tlf. 690 932 564

Personas de contacto adicionales designadas por la empresa:

Alvaro Ramos Díaz – DISBROK S.A. - 615 10 53 52
Ángel Llanea – MARSH S.A. - Móvil 634 619 543
José Vigil-Escalera Caicoya MARSH S.A. - 677 724 462
Naiara González Ocio - MARSH S.A. - 661 305 134

Duración

La duración de este contrato es de 2 años, comenzando su vigencia el día 6 de febrero de 2025 y finalizando el 5 de febrero de 2027.

Se podrá prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta un total de dos años adicionales.

Oferta del adjudicatario

Se indican a continuación las condiciones de la oferta del adjudicatario, en lo que respecta a oferta económica y condiciones de ejecución del contrato:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA -COMISIÓN SOBRE PRIMAS-	PLAZO ELABORACIÓN PLAN SEGUROS	Plazo desde que el corredor reciba el encargo correspondiente, para informar en relación a la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación relativa a cada contrato de seguro que se fuera a licitar
DÍAZ SACO BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, SA	5,00 %	30 días hábiles	5 días hábiles

Facturación y pago

El adjudicatario, de acuerdo con el uso y práctica del mercado y con la legislación aplicable, será retribuido por las entidades aseguradoras con las que se contraten o suscriban las correspondientes pólizas de seguro, las cuales abonarán como precio del contrato el resultado de aplicar a las primas netas de los seguros, el porcentaje de comisión que haya ofrecido el adjudicatario en este procedimiento de contratación (5%), sin que reciba retribución alguna por parte de los respectivos órganos de contratación.

Si bien la prestación de servicios por parte del corredor adjudicatario comenzará al inicio de la ejecución del presente contrato centralizado en los términos establecidos en el documento de formalización del mismo, la liquidación de las respectivas comisiones resultantes de la presente licitación por parte de las respectivas compañías aseguradoras deberá producirse a partir del momento de la entrada en vigor de nuevas pólizas, renovaciones de las pólizas existentes o modificaciones /suplementos de las mismas.

Enlace a los pliegos y resto de documentos de licitación

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=1BNVoi9wU1rN3k3tjedSGw%3D%3D

